



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

03 SEP 2021

### VISTO:

El Expediente N° 003438-2021, que contiene el **Oficio Múltiple N° 154-2021-DGOS/MINSA**, suscrito por el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; la **Resolución Ministerial N° 1014-2021/MINSA**, mediante la cual se dispuso modificar el anexo de la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA; la **Resolución Directoral N° 192-2021-D-HH-MINSA**, mediante la cual se aprobó la actualización de perfil para el puesto de Director del Hospital Huaycán, Dirección de Hospital II-I (Baja Complejidad); el **Informe N° 1029-2021-APE-UAD-HH-MINSA**, suscrito por la Coordinadora del Área de Personal; el **Informe 027-2021-UPE-HH**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el **Informe Legal N° 035-2021- AL-HH-MINSA**, emitido por Asesoría Legal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Oficio Múltiple N° 154-2021-DGOS/MINSA**, suscrito por el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, cumple con socializar al Director del Hospital Huaycán el contenido de la **Resolución Ministerial N° 1014-2021/MINSA**, mediante la cual se dispuso modificar el anexo de la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA;

Que, mediante la **Resolución Directoral N° 192-2021-D-HH-MINSA**, y en base a la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA, el Hospital de Huaycán aprobó la actualización de perfil para el puesto de Director del Hospital Huaycán, Dirección de Hospital II-I (Baja Complejidad), en los documentos de Gestión del Hospital;

Que, mediante el **Informe N° 1029-2021-APE-UAD-HH-MINSA**, suscrito por la Coordinadora del Área de Personal, solicita al Jefe de la Unidad de Administración remitir los antecedentes a la Dirección del Hospital, a efectos que procedan con la expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el **Informe 027-2021-UPE-HH** suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, en respuesta a lo indicado en el Oficio Múltiple N° 154-2021-DGOS/MINSA, emite opinión favorable a la modificación del perfil de puestos del Cargo Clasificado Director de Hospital II-1 (Baja Complejidad);

Que, mediante el **Informe Legal N° 035-2021- AL-HH-MINSA**, emitido por Asesoría Legal, concluye en la necesidad de disponer la modificación del perfil de puesto del Cargo Clasificado Director del Hospital II-1 (Baja Complejidad), debiéndose emitir la respectiva Resolución Directora, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 192-2021-D-HH-MINSA;



Que, el numeral 7) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, precisa que el ámbito de competencia del Ministerio de Salud los recursos humanos en salud; asimismo, de acuerdo con el literal h) del artículo 5° de la referida norma legal, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece el Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, el Ministerio de Salud tiene como función rectora, entre otras, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencias;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por la Ley N° 30895, en el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud tiene como función específica promover y participar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los recursos humanos en salud;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, la Coordinadora del Área de Personal y del Área de Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895; el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas, de fecha 16 de enero de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 192-2021-D-HH-MINSA, en concordancia con lo dispuesto en la **Resolución Ministerial N° 1014-2021/MINSA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN** del perfil de puesto del cargo clasificado Director del Hospital Huaycán, Dirección de Hospital II-1 (Baja Complejidad), en los documentos de Gestión del Hospital de Huaycán en el marco de lo dispuesto por la **Resolución Ministerial N° 1014-2021/MINSA**.

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer** que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

**REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

LAMW

- DISTRIBUCIÓN
- ( ) Dirección
  - ( ) U. Administración
  - ( ) U. Planeamiento.
  - ( ) A. Comunicaciones
  - ( ) Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
*Luis Allende Mango Malpica*  
DR. LUIS ALLENDE MANGO MALPICA  
C.M.P. 047457  
DIRECTOR